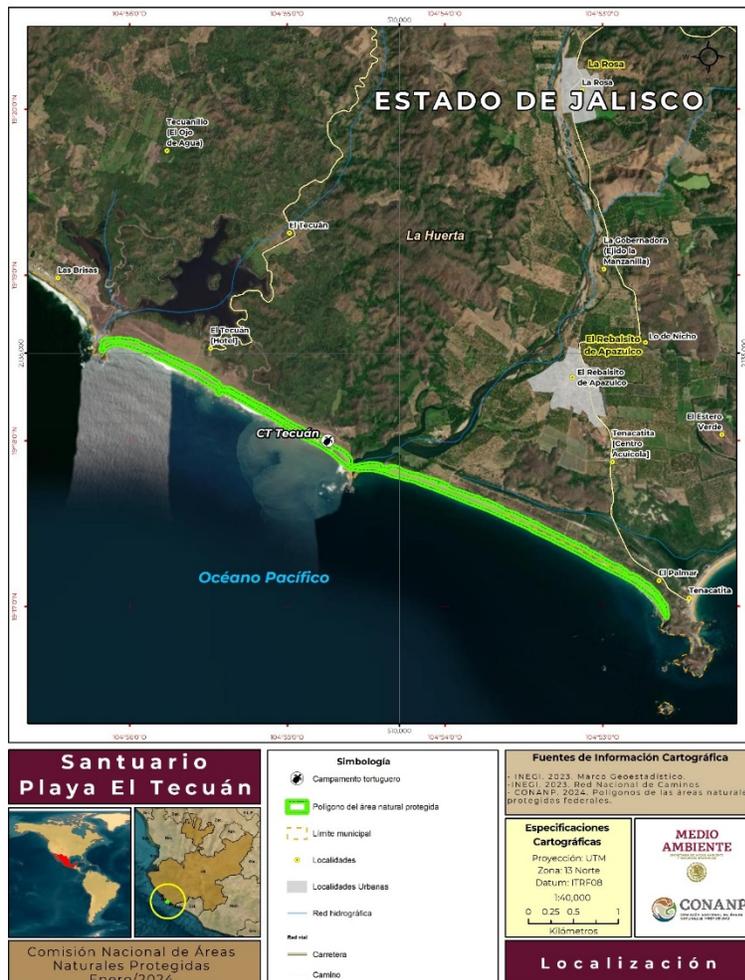


ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

PROGRAMA DE MANEJO SANTUARIO PLAYA EL TECUÁN ANEXO 1

1.- DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA.

El Santuario Playa El Tecuán se ubica en la línea costera del estado de Jalisco, en el municipio de La Huerta, ocupa una superficie de 52-30-53.03 ha (cincuenta y dos hectáreas, treinta áreas cincuenta y tres punto cero tres centiáreas) de la cual la totalidad del polígono corresponde a una sola zona de amortiguamiento (Figura 1).



El Santuario Playa El Tecuán es una playa que alberga elementos naturales que se mantienen en condiciones de relativo aislamiento; asegura la protección y conservación de los hábitats, cuyo equilibrio y preservación son fundamentales para la existencia de 279 taxones nativos: 41 plantas vasculares, 59 invertebrados y 179 vertebrados. Del total, siete especies de plantas, dos de invertebrados y 20 de vertebrados son endémicos; además, 29 vertebrados se encuentran en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, 17 especies son prioritarias para la conservación en México.

Además, el Santuario Playa El Tecuán cuenta con las condiciones para la anidación de especies de tortugas marinas, por su predominancia como playa arenosa y en menor proporción vegetación de duna y matorral costero; está considerada la principal zona de

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

PROGRAMA DE MANEJO SANTUARIO PLAYA EL TECUÁN ANEXO 1

anidación de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), y se establece el primer campamento tortuguero en México, en 1985. Lo más relevante de este sitio es que aquí se registra más del 80 % del total de la anidación que ocurre cada año en el área de distribución de la especie.

Cabe señalar que el área natural protegida tiene como objetivo preservar las condiciones de los lugares en que anida y desova la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), especie con categoría de en peligro de extinción de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, para su protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, en el Santuario Playa El Tecuán.

Además, el Santuario tiene como objetivos específicos:

- Preservar las condiciones del Santuario Playa El Tecuán para la anidación y reproducción de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*).
- Ejecutar acciones para la recuperación de las poblaciones de la tortuga marina que arriba al Santuario Playa El Tecuán, que se incrementa a un ritmo en extremo lento y enfrentan amenazas como la degradación y destrucción del hábitat de anidación, captura de hembras en playas, saqueo de nidos, entre otras.
- Establecer estrategias de protección de las hembras anidadoras y sus nidadas, así como la protección del hábitat de anidación para permitir que se incremente la producción de crías para dar continuidad a los esfuerzos de aumentar las poblaciones de estas especies.
- Promover el adecuado manejo de nidadas y crías de tortugas marinas en los campamentos tortugueros del Santuario Playa El Tecuán, para dar continuidad a los esfuerzos de aumentar las poblaciones de esta especie.
- Lograr la participación y ejecución de programas educativos y de colaboración con las distintas instituciones académicas y organismos locales, estatales, federales privadas e internacionales.
- Restaurar las áreas degradadas del Santuario Playa El Tecuán y fortalecer la protección y conservación de las especies prioritarias en categoría de riesgo, como la tortuga marina, siguiendo también las acciones establecidas en los Programas de Acción para la Conservación de Especies.

Así como contar con el instrumento rector de planeación, ejecución, regulación y evaluación que establece las actividades y lineamientos básicos para el manejo y administración donde se promueva la participación de usuarios y diferentes sectores interesados en la conservación del Santuario Playa El Tecuán. Sus objetivos específicos son:

- **Protección:** Lograr la conservación del ecosistema y sus elementos en el Santuario Playa El Tecuán, mediante la implementación de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.
- **Manejo:** Establecer políticas y estrategias con el fin de determinar actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación, protección, restauración, capacitación, educación y recreación del Santuario Playa El Tecuán.
- **Restauración:** Recuperar y restablecer las condiciones ecológicas previas a las modificaciones causadas por las actividades humanas o fenómenos naturales, permitiendo la continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas del Santuario Playa El Tecuán.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

PROGRAMA DE MANEJO SANTUARIO PLAYA EL TECUÁN ANEXO 1

- **Conocimiento:** Generar, rescatar y divulgar conocimientos, relativos a las buenas prácticas y metodologías de rehabilitación, manejo de hábitat y tortugas marinas, que permitan la preservación y su conservación, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes dentro del Santuario Playa El Tecuán.
- **Cultura:** Promover actividades recreativas, de educación y comunicación ambiental, que propicien la participación activa de las comunidades, que generen la valoración de los servicios ambientales y la biodiversidad del Santuario Playa El Tecuán.
- **Gestión:** Establecer las formas en que se organizará la administración del Santuario Playa El Tecuán, por parte de la autoridad competente, así como los mecanismos de participación de los tres órdenes de gobierno, de los individuos y comunidades aledañas, así como, de todas aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesados en su conservación y aprovechamiento sustentable.

¿QUÉ RESULTADOS SE ESPERA ALCANZAR UNA VEZ APLICADA LA REGULACIÓN?

Las especificaciones propuestas al Programa de Manejo contribuirán con el fortalecimiento de las actividades y acciones para la protección, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable en el área natural protegida (ANP). Asimismo, toda vez que el Programa de Manejo constituye el instrumento rector de planeación y regulación, basado en el conocimiento de los valores y la problemática del área, sus recursos naturales y el uso de los mismos, y que éste debe retroalimentarse y adaptarse a las condiciones actuales del Santuario El Tecuán en un proceso de corto, mediano y largo plazo, la formulación mejorará la aplicación de las políticas de manejo y conservación para hacerlas efectivas cumpliendo cabalmente con los objetivos del establecimiento del ANP.

Lo anterior, permitirá garantizar el mantenimiento de procesos ecológicos de gran escala y el flujo de beneficios proporcionados por estos ecosistemas a futuro, mantener, recuperar y restablecer sus condiciones ecológicas y prevenir daños, propiciando con ello, la continuidad de los procesos evolutivos en el Santuario Playa El Tecuán.

La aplicación de este instrumento normativo junto con las disposiciones establecidas en el Decreto de creación, contribuirán:

- Al mantenimiento de la productividad primaria de la zona,
- La protección de especies de interés científico,
- El fomento de la cultura de la conservación, y
- La recuperación de poblaciones de especies en riesgo.

Respecto a la pertinencia del instrumento regulatorio, hay que resaltar que, dentro de las ANP, la conservación de los ecosistemas requiere de una planeación territorial integral que incluya el ordenamiento científico, técnico e institucional de los usos y, en su caso aprovechamientos, que permita el manejo eficiente de los componentes de la biodiversidad y asegure su permanencia en el largo plazo.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

PROGRAMA DE MANEJO SANTUARIO PLAYA EL TECUÁN ANEXO 1

La formulación del Programa de Manejo se realiza a partir de una organización congruente con el modelo Jurídico Administrativo de las ANP establecido en el Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP (RANP) el cual está constituido por:

1. Una Declaratoria robusta en estructura técnica y jurídica como lo establecen los Artículos 47 BIS-1, 55 y 60 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
2. La elaboración e implementación de un Programa de Manejo que establezca las medidas de control para regular impactos y definir los alcances, competencias, objetivos y acciones correctas para la conservación del ANP, como lo establecen los Artículos 65 y 66 de la LGEEPA.
3. La evaluación periódica de los resultados alcanzados por el Programa de Manejo, de la cual deriva la posibilidad de la actualización y/o reformulación del mismo Programa de Manejo, conforme a lo establecido en los Artículos 77 y 78 del RANP.

El Programa de Manejo contiene las directrices para la administración del área, las reglas administrativas técnicamente determinadas y la definición de sitios en el territorio para la autorización, o en su caso, restricción de usos y aprovechamientos, elementos que permitirán mejorar el uso de recursos y que en total congruencia con su Decreto de creación, contribuirán a lograr los objetivos específicos de conservación para los ecosistemas representativos de la biodiversidad mexicana presentes en el Santuario Playa El Tecuán, a garantizar el flujo futuro de beneficios ambientales generados por estos ecosistemas, a mantener, recuperar y restablecer sus condiciones ecológicas, a revertir el deterioro de su capital natural y a prevenir daños futuros.

Esto permitirá mantener y recuperar la funcionalidad de los ecosistemas presentes en el ANP, minimizar su posible deterioro y evitar cambios en sus patrones ecológicos con efectos a gran escala. Cabe resaltar que por tratarse de un instrumento que busca atender y prevenir daños potenciales o afectaciones a los recursos naturales que alberga el Santuario, la intervención gubernamental se justifica plenamente por la presencia de externalidades negativas, es decir, efectos negativos generados sobre los bienes naturales, derivados del comportamiento de agentes que realizan actividades no reguladas actualmente y cuyas consecuencias se traducen en pérdidas para la sociedad en su conjunto. La regulación propuesta contribuirá a realinear las actividades que se llevan a cabo, con los objetivos sociales de mantenimiento del capital natural presente en el Santuario Playa El Tecuán.